
PAUTAS GENERALES DE TUTORÍAS DE LA UNIVERSIDAD ORT URUGUAY INSTITUTO DE EDUCACIÓN 2012

Documento 305 - IE

Este documento sintetiza las pautas para los Tutores de la Universidad en el entendido que la figura del tutor es un factor de extrema importancia en la mejora de la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes a nivel universitario. La tutoría entendida como el acompañamiento y apoyo docente de carácter individual o grupal, ofrecido a los estudiantes como una actividad más de su currículum formativo, puede ser la palanca que sirva para un mejoramiento cualitativo del proceso educativo en el nivel universitario.

La actividad tutorial en la universidad no puede ser algo improvisado o dejado únicamente a la buena voluntad de cada profesor. Debemos cada vez más convertirla en una actividad sistemática e intencional. Es preciso rodearla de una estructura de funcionamiento y concederle un lugar destacado en la programación de las actividades académicas propias de la Universidad.

Para ser un elemento de calidad, la tutoría debe:

- Ser una actividad intencional, con objetivos claros y debidamente programados.
- Contar con los medios y recursos suficientes para poder llevarse a cabo con un mínimo de eficacia.
- Estar inserta en la actividad docente, en coordinación con el resto de actividades formativas.
- Ser un proceso continuo, coherente y acumulativo.
- Suponer un modo de intervención educativa diferenciada e integral.

Aunque la tutoría universitaria no sirve para cubrir todos los objetivos de aprendizaje, puede constituir un poderoso medio para trabajar de manera más eficaz algunas competencias más generales y difíciles de conseguir con el trabajo docente de aula.

Estas pautas generales buscan apoyar el sistema tutorial al interior de las Facultades e Institutos en el entendido que las tutorías deberán luego responder a las exigencias propias de cada unidad académica.

1. Acerca del tutor

Perfil

- El tutor deberá formar parte del área que investiga el estudiante.
- El tutor deberá conocer el modelo educativo de la Universidad ORT y de la Facultad/Instituto donde se encuentra adscripto.
- El tutor tendrá al menos el mismo grado académico que el título que expide el programa en el cual se desempeña como tutor.
- El tutor –en caso de que sea requerido– deberá haber participado de cursos académicos ofrecidos por las Facultades/ Institutos referidos a la actividad tutorial.
- El tutor deberá conocer los requisitos de egreso específicos de las carreras en las cuales participa como tutor.

Habilidades y capacidades genéricas.

- Capacidad para la planeación y seguimiento del estudiante en el proceso tutorial.
- Poseer un equilibrio entre la relación afectiva y cognoscitiva, para un mejor acompañamiento durante el proceso de la tutoría.
- Tener capacidad para reconocer el esfuerzo en el trabajo realizado por el tutorado.
- Mantenerse actualizado en el campo donde ejerce la tutoría.
- Contar con capacidad para propiciar un ambiente de trabajo que favorezca la empatía tutor-tutorado.
- Mostrar habilidad en el manejo de información.
- Mostrar habilidad para escuchar y comunicarse adecuadamente.
- Mantener una actitud positiva, tolerante y responsable ante el ejercicio de la tutoría.

Funciones del tutor.

- Orientar al estudiante en la elaboración del proyecto de tesis y otros proyectos académicos.
- Participar en las reuniones de coordinación que requieran las actividades de tutorías.
- Organizar y programar las sesiones de tutorías.
- Atender las recomendaciones derivadas del análisis, evaluación y retroalimentación que lleve a cabo los coordinadores académicos y responsables de Facultades e Institutos.

Acciones del tutor.

Entre otras técnicas, el tutor ha de saber aplicar algunas técnicas que resultan específicas de la función tutorial, entre las cuales:

- Programaciones individualizadas.
- Dirección de aprendizaje auto-dirigido de los estudiantes.
- Evaluaciones iniciales, continuas y de resultados.
- Realización de entrevistas y técnicas y estrategias de comunicación.
- Habilidades de relación interpersonal, con capacidad de empatía y para la escucha activa.
- Técnicas de motivación y estímulo.
- Retroalimentación hacia el tutorado.

2. Acerca de los tutorados

- Serán tutorados todos aquellos estudiantes que estén inscritos en los programas académicos de diploma, de licenciatura y de posgrado que ofrece la Universidad ORT y que requieran actividades de tutoría.
- Los estudiantes de licenciatura y de posgrado bajo tutoría tendrán por lo menos que concurrir a 6 sesiones (presenciales o virtuales) con los tutores asignados por semestre.
- Los estudiantes bajo tutoría se atenderán a las disposiciones que establezca la Universidad y el Reglamento General de Evaluación Académica.
- Los tutorados tendrán la obligación de llevar a cabo todas las actividades pertinentes establecidas con su tutor.

3. Del proceso tutorial

- Los profesores que impartirán tutorías serán designados por las Secretarías o Coordinaciones Académicas de cada Facultad o Instituto.
- Los tutores serán asignados en función de la etapa formativa en que se encuentre el estudiante.
- El tutor definirá el espacio y el tiempo de acuerdo a su carga académica estableciendo como mínimo 6 sesiones por semestre de entrevista por tutorado.
- El tutor utilizará los formatos establecidos (guía para reporte semestral) para el buen desarrollo de la actividad tutorial.
- El tutor entregará un reporte semestral.
- En caso de que el tutorado incumpla con las actividades pertinentes establecidas con su tutor, este notificará por escrito a la Coordinación Académica de cada Facultad o Instituto quien determinará las medidas procedentes.

4. De la evaluación de la actividad tutorial

Para la evaluación el proceso tutorial se utilizarán los siguientes instrumentos:

- a) Instrumento para evaluar el desempeño de la tutoría (evaluación del tutor).
- b) Evaluación de las dificultades de la acción tutorial (evaluación del proceso).
- c) Evaluación del tutorado.
- d) Cumplimiento en la entrega del reporte semestral.